| | | |
|---|---|---|
| Página 1 de 7 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Versión: 5 | | |

No. GS-2026- -DECAQ

Florencia **25 de agosto del 2026**

Señor (@) Mayor
YAIDY MARTINEZ MUÑOZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 2 (E)
Carrera 22 No 26 a 21 Fronteras del Milenio
Neiva

**ASUNTO:** informe de supervisión del contrato 85-7-20017-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO _X_ O FINAL ___**

**Periodo del informe de supervisión**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Desde** | **19/07/2026** | **Hasta** | **18/08/2026** |

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-035951-REGI2 del 18/03/2026, el señor Teniente coronel, EDWIN PUENTES GUZMAN, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Subintendente JORGE LUIS GIRALDO PALACIO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual_

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3**

1. Informe de supervisión del mes **abril** del periodo comprometido entre el 18/03/2026 y el 18/04/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-035211-DECAQ del 19/04/2026
2. Informe de supervisión del mes **mayo** del periodo comprometido entre el 19/04/2026 y el 18/05/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-044287-DECAQ del 18/05/2026
3. Informe de supervisión del mes **junio** del periodo comprometido entre el 19/05/2026 y el 18/06/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-054747-DECAQ del 18/06/2026

4. Informe de supervisión del mes **julio** del periodo comprometido entre el 19/06/2026 y el 18/07/2026 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-063884-DECAQ del 15/07/2026
5. Informe de supervisión del mes **agosto** del periodo comprometido entre el 19/07/2026 y el 18/08/2026

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Contrato No. / Orden de compra No.** | 85-7-20017-26 |
| **Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra** | Prestación de servicio de laboratorio clínico básico y especializado en el ámbito ambulatorio, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud no. 2, en el departamento del Caquetá |
| **Contratista** | LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S. |
| **Representante legal** | NANCY SANDOVAL RINCON |
| **Valor inicial del contrato u orden de compra** | **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2026 |
| **Valor adiciones del contrato u orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato u orden de compra** | **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00)** MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2026 |
| **Plazo de ejecución inicial** | El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el día 30 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de aprobación de garantías Única |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra** | 18/03/2026 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)** | 30/12/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | N/A |
| **Otros** | N/A |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- El Contratista ha prestado en forma oportuna los servicios de laboratorios a los usuarios del subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento y Unidad Prestadora de Salud Caquetá.
- El Contratista viene cumpliendo cabalmente con las obligaciones de acuerdo a lo ordenado en el contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| No. | Obligación Contractual o especificación técnica | CUMPLIO SI__No___ | Observaciones y Evidencias |
|---|---|---|---|
| 1 | El contratista garantiza que el personal de su entidad cuenta con los estudios profesionales, especializados y subespecializados, propicios para la atención de pacientes, (toma de muestras, procesamiento, análisis, lectura y entrega de resultados de muestras de laboratorio clínico). Dicho personal deberá contar con la disponibilidad permanente durante la ejecución del futuro contrato:<br>• DOS (02) Bacteriólogos (Experiencia mínimo de un (01) año).<br>• DOS (02) Auxiliares de Enfermería con certificación en toma de muestras de exámenes de laboratorio clínico. (Experiencia mínimo de un (01) año).<br><br>El contratista garantiza que los profesionales requeridos se encuentran inscrito ante el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS), de acuerdo con lo tipificado en el *Artículo 100 del Decreto Ley 2106 del 22 de noviembre de 2019 "Del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud"* Asimismo, el contratista adjudicado, deberá entregar al supervisor del contrato las hojas de vida actualizadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma o adjudicación, organizadas en el siguiente orden:<br>• Hoja de Vida<br>• Copia del documento de identidad<br>• Copia de titulo y acta de grado<br>• Certificados requeridos (experiencia y formación). | Si | Cumple satisfactoriamente |
| 2 | **CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista cuenta con la capacidad técnica, instalaciones, maquinaria, equipos tecnológicos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que deban ser verificados dentro del objeto contractual del presente proceso. Por ende, el contratista garantizará:<br>✓ Sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.<br>✓ Contar con el talento humano y con equipo indispensable que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.<br>✓ Tener los permisos por ley, para el cumplimiento del objeto contrato<br>✓ Los elementos, insumos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.<br>✓ Cumplir con la Resolución 003100 de 2019 *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"* y/o norma que la modifique, sustituya o derogue.<br>✓ Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 de 2006-Decreto 780 de 2016 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para el suministro del servicio que se oferta. | Si | Cumple satisfactoriamente |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ✓ Dar aplicabilidad a la normatividad ambiental requerida para el manejo, tratamiento, control y disposición final de los residuos, resultado del desarrollo del presente objeto contractual.<br>✓ El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente enmarcados en el Decreto 780 de 2016 y Resolución 3100 del 2019. | | |
| 3 | El contratista garantizará que los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar cumple con las condiciones óptimas requeridas, para lo cual deberá presentar contrato de mantenimiento de equipo necesario para la prestación del servicio con el cronograma de mantenimiento. Los equipos utilizados deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico, **El oferente presentará inventario de los equipos dispuestos para la prestación del servicio.** | Si | Cumple satisfactoriamente |
| 4 | El contratista **garantiza** que cada reporte de la atención realizada tendrá la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos | Si | Cumple satisfactoriamente |
| 5 | El contratista **garantíza** que los exámenes efectuados cumplen los requisitos de calidad y confiabilidad según habilitación. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| 6 | El contratista **anexar constancia**, y/o certificado que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales RUIA. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| 7 | El contratista garantiza el cumplimiento de la entrega de resultados oportunamente según lo indicado en el portafolio de su servicio y dentro de los términos máximos señalados en el contrato que se llegue a suscribir. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| 8 | La oportunidad de entrega de resultados será dentro de las 24 horas siguientes a la toma de la muestra para exámenes de mediana y alta complejidad, será de acuerdo a lo establecido por el laboratorio según procesos y portafolio de exámenes 8 días hábiles. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| 9 | En el caso de que sean requeridos exámenes que no estén incluidos en el contrato, dentro del Plan de Beneficios de SSMP. dentro de las condiciones técnicas requeridas y/o ordenados por un fallo de tutela; se podrán incluir durante la ejecución del contrato, una vez sean cotizados por la entidad contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y, se prestarán una vez tengan el aval del supervisor del contrato y la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, previa revisión, verificación y análisis de auditoria médica (referencia y contrarreferencia) y sea notificada y aceptada por la entidad prestadora para posterior modificación del contrato. Asimismo, indicará y presentará la habilitación del servicio cotizado, acorde a la resolución 3100 del 25-11-2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud" Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno y adecuado de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando así, la recuperación, mejoramiento de la salud y el derecho a la vida, de los mismos. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| 10 | **SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD**, El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social*" Por lo anterior debe presentar certificación suscrita por el representante legal y o quien haga sus veces en la cual garantice que tiene implementado el PAMEC. **(ANEXAR CERTIFICACION DE PAMEC)** | Si | Cumple satisfactoriamente |
| 11 | El contratista debe ajustarse a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicación a lo establecido en el Decreto 903 de 2014 y Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.<br>Dicho esto, **el prestador presento el certificado** de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud del Departamento para el servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| 12 | El servicio de laboratorio clínico debe contar con:<br>• Mínimo Dos (2) unidades de Toma de muestras<br>• Unidad funcional de laboratorio clínico<br>• Módulos para la recepción de pacientes<br>• Sala de espera<br>• Equipos automatizados necesarios para los procedimientos que realicen. | Si | Cumple satisfactoriamente |

diana.sanzasoy diana.sanzasoy diana.sanzasoy

| | | | |
|---|---|---|---|
| **13** | El contratista debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| **14** | El personal deberá contar con los elementos mínimos de protección personal y no deben constituir costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - tales como: Guantes, tapabocas, batas, gafas, gorro. La utilización de los mismos se debe realizar según lo establecido en los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| **15** | El contratista cuenta con ambientes o áreas para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, para el almacenamiento de equipos biomédicos y para el archivo de las historias clínicas y registros. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| **16** | El contratista deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica.<br>El contratista tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el oferente se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| **17** | El contratista prestará única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización emitida de forma digital por parte del sistema SISAP web por parte del encargado de referencia y Contrarreferencia y/o supervisor del contrato o quien haga sus veces. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| **18** | Los procedimientos deben realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad, temporalidad y calidad. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| **19** | Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| **20** | **IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO:** En cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, **el contratista anexará** el plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA). | Si | Cumple satisfactoriamente |
| **21** | El contratista se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento según corresponda a la Resolución 3280 DE 2018, (Agosto 2) "*Por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal y se establecen las directrices para su operación*". | Si | Cumple satisfactoriamente |
| **22** | El contratista se compromete a dar Aplicabilidad y cumplimiento según corresponda a la **CIRCULAR EXTERNA 00004 DEL 20 DE MARZO 2015 SUPERSALUD,** en la cual se imparten instrucciones para la prestación de los servicios de salud a las personas adultas mayores por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio EAPB e Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud. | Si | Cumple satisfactoriamente |
| **23** | OTRAS CONDICIONES TECNICAS<br>**CUMPLIMIENTOS INDICADORES 441**<br>TIPO DE INDICADOR / NOMBRE DEL INDICADOR / FÓRMULA OPERACIONAL / RESULTADO / META (SEMÁFORO)<br>Calidad / Oportunidad — Oportunidad en la asignación de cita para toma de muestras — Numerador: Sumatoria de la diferencia en días calendario entre la fecha de solicitud del servicio y la fecha de la cita asignada. Denominador: Total de citas de laboratorio asignadas en el periodo evaluado. — Óptimo: ≤ 2 días; Aceptable: 3 días; En alerta: 4 días; Crítico: ≥ 5 días<br>Calidad / Oportunidad — Oportunidad en la entrega de resultados de Laboratorio Clínico — Numerador: Número de exámenes básicos cuyos resultados estuvieron disponibles en un tiempo menor o igual a 24 horas. Denominador: Total de exámenes de laboratorio básico realizados en el periodo. — Óptimo: 95%; Aceptable: 85% - 94%; En alerta: 76% - 84%; Crítico: ≤ 75%<br>Calidad / Seguridad del Paciente — Tasa de muestras rechazadas (Fase Pre analítica) — Numerador: Número de muestras rechazadas por causas atribuibles al laboratorio (hemólisis, coagulación, identificación errónea o perdida). Denominador: Total de muestras tomadas en el mismo periodo. — Óptimo: ≤ 1%; Aceptable: > 1% y ≤ 2%; En alerta: 2% y ≤ 3%; Crítico: 3%<br>Calidad / Seguridad del Paciente — Efectividad en la notificación de Valores Críticos — Numerador: Número de valores críticos informados telefónicamente o por medio digital al médico tratante de forma inmediata. Denominador: Total de valores críticos detectados en el laboratorio durante el periodo. — Óptimo: 100%; Aceptable: 98% - 99%; En alerta: 95% - 97%; Crítico: < 95% | Si | Cumple satisfactoriamente |

## 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades, dando por finalizado en el enero sin ninguna petición queja o reclamo, es de anotar que la facturación del mes de enero se encuentra en auditoria.

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **Ciento cincuenta (150)** días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **Ciento treinta y dos (132)** días para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No.2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única — Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud No.2, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1 150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben ser tramitados en las Ventanilla Única de Central de Cuentas correspondiente, a la RASES No. 2, UPRES DECAQ, de acuerdos a los servicios prestador en cada cuidad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.

Los documentos deben radicar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes cuando se trate con contrato, para los servicios sin respaldo presupuestal (sin contrato - urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, en cada Ventanilla Única-Central de Cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno”, se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes siguiente, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

diana.sanzasoy diana.sanzasoy diana.sanzasoy

GS-2026-077427-DECAQ



### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $110.000.000,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $68.954.792,00 | 62.7% |
| Valor total facturado | $68.954.792,00 | 62.7% |
| Valor facturado pendiente de pago | $14.228.531,00 | 12.9% |
| Valor pagado | $54.726.261,00 | 49.8% |
| Valor pendiente de entrega | $41.045.208,00 | 37.3% |

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | $14.228.531,00 | 1/08/2026 | $14.228.531,00 | 2803 | $,00 | $,00 | Pendiente de pago |

### 4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

### *5.* RECOMENDACIONES

El Contratista ha prestado en forma oportuna los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento de Caquetá de acuerdo con la orden de servicios expedida por las autorizaciones debidamente diligenciadas.

### 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma Diana Yineth Sanzasoy Rincon
Grado y Nombres: SI DIANA YINETH SANZASOY RINCON
Cargo: Jefe Administrativo UPRES-DECAQ
Supervisor Contrato No. **85-7-20017-26**
Corre-o electrónico: diana.sanzasoy@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102175146

diana.sanzasoy diana.sanzasoy diana.sanzasoy